



Universidad  
de Alcalá

# GUÍA DOCENTE

## ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS

**Grado en Ciencias de la Actividad  
Física y del Deporte**

**Universidad de Alcalá**

**Curso Académico 2022-2023**

**Segundo Curso – Segundo Cuatrimestre**

## GUÍA DOCENTE

**Nombre de la asignatura:** Estructura y organización de las Instituciones Deportivas

**Código:** 770015

**Titulación en la que se imparte:** Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

**Departamento y Área de Conocimiento:** Ciencias Biomédicas (Educación Física y Deportiva)

**Carácter:** Obligatoria

**Créditos ECTS:** 6

**Curso y cuatrimestre:** 2º curso, segundo cuatrimestre

**Profesorado:** José Antonio Santacruz Lozano

**Horario de Tutoría:** A determinar durante el curso.

**Idioma en el que se imparte:** Español

### 1. PRESENTACIÓN

A través de esta asignatura se pretende que el alumnado adquiera los conocimientos y herramientas sobre la estructura y la organización de las diferentes instituciones deportivas existentes, teniendo en cuenta, tanto su ámbito territorial (internacional, estatal, autonómico y local), como su naturaleza jurídica (públicas y privadas).

En esta asignatura se desarrollarán contenidos relacionados con el conocimiento de las diferencias en la organización y competencias de las instituciones deportivas en el sector público y en el privado, el conocimiento de la organización institucional del deporte en diferentes áreas: deporte federado, deporte universitario, deporte Escolar, deporte para todos y deporte para personas con discapacidad. Por otro lado, se introducirá al estudiante en los conceptos legislativos básicos y su jerarquía, desde la Constitución y las Leyes Orgánicas, hasta las Órdenes Ministeriales, Reglamentos y Estatutos.

Asimismo, se pretende que el estudiante conozca la legislación deportiva en los ámbitos internacional, nacional, autonómico y local, tanto de las instituciones deportivas públicas como en las privadas. Ley del Deporte Estatal, Ley del Deporte de la Comunidad de Madrid, diferentes Reales Decretos relacionados con el mundo del Deporte (Federaciones, de Deportistas de Alto Nivel, de las SAD, contra la Violencia y el Dopaje, Estatutos del Comité Olímpico Español, la Carta Olímpica, Estatutos de los organismos deportivos locales, Convenios Colectivos, etc.).

De una forma específica, se favorecerá el aprendizaje conceptual y procedimental para la elaboración de futuras normativas y diseño del funcionamiento en diferentes entidades e instituciones relacionadas con la actividad física y el deporte. Elaboración de estatutos, reglamentos internos, criterios de estructuración corporativa. La metodología que se seguirá será una combinación de sesiones teórico-prácticas de asistencia obligatoria en las que se impartirán los contenidos y se llevarán a cabo talleres, debates, desarrollo de trabajos y grupos de discusión, en torno a las temáticas de los contenidos de la asignatura.

Por otra parte, el estudiante que lo precise será atendido en tutorías personalizadas o grupales para aclarar dudas o afianzar conocimientos.

La formación recibida en esta asignatura permitirá al estudiante, en cualquiera de las salidas profesionales existentes, formar parte de cualquier organización deportiva, incluso como miembro de algún órgano de gobierno con el conocimiento suficiente acerca de su estructura y funcionamiento, así como la posibilidad de modificar con criterio suficiente, tanto las normas de funcionamiento de la institución, como su propia estructura para mejorarla en caso de que fuese necesario.

Esta asignatura está estrechamente relacionada con la asignatura de planificación y gestión de la actividad física y el deporte en cuanto a la necesidad del conocimiento previo en la estructura y organización de las instituciones deportivas para su posterior planificación de su gestión, y con la asignatura marco legal del profesional de la actividad física y el deporte, en relación a la integración profesional del futuro grado en ciencias de la actividad física y del deporte en las diferentes instituciones deportivas existentes.

## Prerrequisitos y Recomendaciones (si es pertinente)

## 2. COMPETENCIAS

### 2.1. Competencias genéricas:

1. Comprender la literatura científica del ámbito de la actividad física y el deporte en lengua inglesa y en otras lenguas de presencia significativa en el ámbito científico.
2. Saber aplicar las tecnologías de la información y comunicación al ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
3. Dominar habilidades de comunicación verbal y no verbal necesarias en el contexto de la actividad física y el deporte.
4. Conocer, reflexionar y adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo a partir del adecuado uso de las fuentes de información y documentación científica.

5. Desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación, relación interpersonal, negociación y trabajo en equipo, así como la adaptación a nuevas situaciones y resolución de problemas.
6. Conocer y actuar dentro de los principios éticos y deontológicos necesarios para el correcto ejercicio profesional en cada uno de los ámbitos de la actuación profesional.
7. Desarrollar hábitos de excelencia, calidad y profesionalidad en cada uno de los ámbitos de actuación profesional, aplicando los derechos fundamentales y los valores propios de una cultura democrática.

## **2.2. Competencias específicas:**

1. Diseñar, desarrollar y evaluar los procesos de funcionamiento y estructuración, relativos a las instituciones y organizaciones relacionadas con la actividad física y el deporte.
2. Promover y evaluar la correcta estructuración perdurable y sostenible de instituciones y organizaciones relacionadas con la práctica de la actividad física y del deporte, en cualquier ámbito territorial y de cualquier naturaleza jurídica.
3. Comprender la evolución de las diferentes normas y leyes que se han ido promulgando a lo largo de la historia para la mejora y la evolución de la estructuración institucional del deporte y su adaptación a la sociedad contemporánea.
4. Identificar, vivenciar y comprender los requisitos estructurales y legislativos de las instituciones deportivas, diseñando y elaborando estructuras institucionales y normas de desarrollo específicas para cualquier institución deportiva de nueva creación.
5. Aprender a fomentar la convivencia y los principios democráticos y representativos en el funcionamiento de las organizaciones deportivas.
6. Conocer el proceso de planificación, desarrollo, y evaluación de cualquier estructura institucional deportiva y de las leyes y normas que las regulan.

### 3. CONTENIDOS

Bloques de contenido	Temas	Total Clases, créditos u horas
Legislación y Estructura de las instituciones deportivas estatales y públicas	Tema 1. Ley del Deporte 10/1990	1 ECTS
	Tema 2. El Consejo Superior de Deportes	
	Tema 3. Las enseñanzas deportivas	
Asociaciones deportivas de primer grado de naturaleza privada	Tema 1. Clubes deportivos: elementales, básicos y sociedades anónimas deportivas	1 ECTS
	Tema 2. Sociedades anónimas deportivas	
Asociaciones deportivas de segundo grado de naturaleza privada	Tema 1. Federaciones Deportivas Españolas	1 ECTS
	Tema 2. Ligas Profesionales	
	Tema 3. El Comité Olímpico Español	
Instituciones Deportivas de ámbito internacional	Tema 1. Comité Olímpico Internacional: la Carta Olímpica	1 ECTS
	Tema 2. Federaciones Deportivas Internacionales	
Estructura institucional del deporte en el ámbito autonómico	Tema 1. Distribución de competencias deportivas entre el estado y las CCAA	0,5 ECTS
	Tema 2. Ley del Deporte de la CAM	
	Tema 3. Ley de las profesiones del deporte de la CAM	
Estructura institucional del deporte en el ámbito local	Tema 1. La estructura y organización del deporte en diputaciones y municipios	1 ECTS
	Tema 2. Los Patronatos Municipales	

	Tema 3. El deporte para todos: entidades privadas que lo ofrecen	
Marco Jurídico Deportivo	Tema 1. Sistema jurídico deportivo	0,5 ECTS
	Tema 2. La Justicia Deportiva en el deporte federado	
	Tema 3. Convenios Colectivos en el ámbito de la actividad física y del deporte	

#### 4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. ACTIVIDADES FORMATIVAS

##### 4.1. Distribución de créditos (especificar en horas)

Número de horas presenciales	48 horas:
	(28 horas teóricas grupo único)
	(20 horas en cada grupo reducido)
Número de horas del trabajo propio del estudiante	102 horas: trabajo autónomo del alumnado que incluye horas de estudio, elaboración de actividades y proyectos, preparación exámenes, actividades de indagación y actividades online.
Total horas	150 horas

## 4.2. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

Clases presenciales	<p>Clases teóricas en gran grupo.</p> <p>Clases prácticas para valorar el contenido teórico y establecer conexiones con la realidad.</p> <p>En ambos tipos de clases se emplean diferentes estrategias para el logro de los conocimientos y competencias previstas: debates, concursos, cuestionarios de evaluación continua, propuesta de proyectos o elaboración de trabajos en equipo.</p>
Trabajo autónomo	Búsqueda de artículos de investigación
	Lecturas
	Valoraciones críticas
	Participación en foros
	Elaboración de proyectos de trabajo
	Actividades para presentar en las clases
Tutorías individualizadas	<p>Atención individual a los estudiantes con el fin de realizar un adecuado seguimiento y aclaración de dudas</p>
Materiales y recursos	Medios impresos
	Medios visuales fijos proyectados
	Medios informáticos y audiovisuales: internet, vídeos
	Recursos soporte: cañón de vídeo, grabadoras y pizarra

## 5. EVALUACIÓN

El estudiante tiene derecho a disponer de dos convocatorias en el curso académico, una ordinaria y otra extraordinaria, de acuerdo al artículo 6 de la Normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes, aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2011, modificada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2016, modificada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2019, y modificada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2019. Última modificación en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2021

La convocatoria ordinaria estará basada en la evaluación continua, salvo en el caso de aquellos estudiantes a los que se haya reconocido el derecho a la evaluación final en los términos del artículo 10 de la [Normativa Reguladora de los Procesos de Evaluación de los Aprendizajes](#).

Los estudiantes deben tener presente que deben evitar realizar prácticas de copia o plagio, ya sea en las tareas o en las pruebas finales, en el caso de realizarlas serán suspendidos pudiéndose estudiar posibles acciones disciplinarias.

Las conductas ejemplares de participación y respeto hacia el profesor, los compañeros y la asignatura podrán ser motivo de incremento del 10% en la calificación final (este incremento no podrá aplicarse si la calificación numérica final es de un 10, pero será tenido en cuenta para la valoración cualitativa de Matrícula de Honor). Por otra parte, las prácticas contrarias a una correcta, activa y respetuosa conducta y participación en la asignatura serán tenidas en cuenta en la calificación del estudiante, pudiendo disminuir en un 10%. Además, los malos comportamientos podrían ser añadidos a un informe que se enviará a rectorado para su estudio pudiendo ser motivo de suspenso, apertura de expediente académico o cualquier otra medida que crea oportuna.

### 5.1. Criterios de evaluación

La evaluación continua se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios y requisitos:

- Es obligatoria una asistencia y participación al 80% a las clases presenciales (teóricas y prácticas).
- Participar de forma activa y positiva dentro del grupo en las clases presenciales, mostrando interés a lo largo de la asignatura.
- Realizar y superar las actividades formativas propuestas durante las clases, comprendiendo los conceptos e ideas principales de los diferentes contenidos.
- Resolver de forma comprensiva los diferentes problemas y supuestos prácticos.
- Presentar de forma adecuada, tanto en la coherencia del contenido como en el rigor de la presentación, las diferentes tareas o trabajos que se propongan (referencias bibliográficas correctas y oportunas; estilo de redacción, ortografía y presentación; representación gráfica; creatividad y originalidad).
- Mostrar capacidad de trabajo en equipo, con actitudes que faciliten el trabajo y el aprendizaje de los compañeros.
- Mostrar un adecuado comportamiento en las sesiones o foros de debate, siendo respetuosos con el profesor y resto de compañeros, así como con los posibles ponentes que participen en la asignatura. Los estudiantes deben cuidar las instalaciones y equipamientos utilizados en las sesiones, mostrando un comportamiento esmerado cuando se encuentren en instituciones ajenas a la Universidad y asistan como estudiantes de la Universidad de Alcalá (en estos casos no hay que olvidar que pueden dañar la imagen de la Universidad). Prácticas contrarias a una correcta y respetuosa conducta serán tenidas en cuenta en la calificación del estudiante.

## 5.2. Criterios de calificación

### 5.2.1. Evaluación continua

En la evaluación continua, la calificación final será el resultado de valorar los siguientes aspectos:

Actividades	Valor
1. Examen de los contenidos teórico-prácticas de la asignatura	40%
2. Cuestionarios de evaluación continua realizados a lo largo de la asignatura	40%
3. Trabajos individuales o en equipo desarrollados	20%

Según el R.D 1125/2003 que regula el Suplemento al Título las calificaciones deberán seguir la escala de adopción de notas numéricas con un decimal y una calificación cualitativa:

0,0 – 4,9	SUSPENSO	SS
5,0 – 6,9	APROBADO	AP
7,0 – 8,9	NOTABLE	NT
9,0 – 10	SOBRESALIENTE	SB
9,0 – 10	MATRÍCULA DE HONOR	MH

### 5.2.2. Criterios de evaluación final (extraordinaria)

La evaluación final (extraordinaria) consta de un examen de preguntas cortas y/o a desarrollar sobre los contenidos teórico-prácticos de la asignatura. El examen se valorará de 0 a 10 puntos, siendo esta nota la que corresponda con la calificación final.

## 5.3. Procedimientos de evaluación

### 5.3.1. Procedimientos de evaluación continua

Tipo de examen:

- Exámenes tipo test y/o de preguntas cortas en los diferentes bloques temáticos. Es necesario obtener al menos 5 puntos sobre 10 puntos para poder baremar la nota final con la valoración de los cuestionarios de evaluación continua y los

trabajos. En caso de que el estudiante obtenga menos de 5 puntos sobre 10 puntos en el examen, el estudiante tendrá calificación de SUSPENSO.

Tipo de trabajos:

- Trabajos escritos de investigación y aportación propia del estudiante de temas transversales de la asignatura.

### 5.3.2. Procedimientos de evaluación final

En el caso de que el estudiante opte por un examen final de la materia, éste consistirá en un examen donde el estudiante demuestre sus conocimientos sobre los aspectos teóricos y prácticos de la asignatura. La prueba consistirá en un examen de preguntas cortas y/o preguntas a desarrollar que se ajustará a los contenidos teóricos y prácticos del temario de la asignatura. El examen se valorará de 0 a 10 puntos, siendo esta nota la que corresponda con la calificación final.

---

<sup>1</sup> *Siguiendo la Normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes, aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2011, modificada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2016, modificada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2019, modificada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2019 y modificada en sesión ordinaria en Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2021, es importante señalar los procedimientos de evaluación: por ejemplo, evaluación continua, final, autoevaluación, co-evaluación. Instrumentos y evidencias: trabajos, actividades. Criterios o indicadores que se van a valorar en relación a las competencias: dominio de conocimientos conceptuales, aplicación, transferencia conocimientos. Para el sistema de calificación hay que recordar la Normativa del Consejo de Gobierno del 16 de Julio de 2009.*

## 6. BIBLIOGRAFÍA

### Bibliografía Básica

Aguilera, A. (1992). *Estado y Deporte. Legislación, Organización y Administración del Deporte*. Granada: Editorial Comares.

Badenas, J.M. (2018). *Derecho del Deporte*. Madrid: Tirant lo Blanch.

Andrés, F. y Delgado, C. (1995). *Política Deportiva municipal. El nuevo papel de las corporaciones locales*. Madrid: Consejo Superior de Deportes.

Camps, A. (1996). *Las federaciones deportivas. Régimen jurídico*. Madrid: Civitas.

- Cepeda, G. y Martelo, S. (2018). *Administración y gestión de organizaciones deportivas*. Madrid: Pirámide.
- Comunidad de Madrid. Ley 6/2016 de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid, Boletín Oficial Comunidad de Madrid, 15 de diciembre de 2016, número 300, pp. 10 a 28.
- Comité Olímpico Internacional. (2019). *Carta Olímpica*. Recuperado de <https://stillmed.olympic.org/media/Document%20Library/OlympicOrg/General/ES-Olympic-Charter.pdf>
- IV Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios. Boletín Oficial del Estado, 141, de 11 de junio de 2018, pp. 59991-60026. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/res/2018/05/29/2>
- Descalzo, A. (2018). *Derecho Público de las Federaciones Deportivas*. Madrid: Tirant lo Blanch.
- Espartero, J. (2009). *Introducción al Derecho del Deporte*. Madrid: Dykinson.
- González Grimaldo, M.C. (1994). *Legislación Deportiva*, Editorial Técnos, Madrid.
- Hontangas, J, Orts, F. y Mestre, J.A. (2017). *El interés general como principio rector de la acción pública en el deporte local*. Madrid: Reus.
- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. *Boletín Oficial del Estado*, 249, de 17 de octubre de 1990, pp. 30397-30411. Recuperada de <https://www.boe.es/boe/dias/1990/10/17/pdfs/A30397-30411.pdf>
- Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid. *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, 300, de 15 de diciembre de 2016, pp. 10-28. Recuperada de <https://www.bocm.es/boletin/CM Orden BOCM/2016/12/15/BOCM-20161215-1.PDF>
- Blanco, E. y Carles, J. (2006). *Manual de la Organización Institucional del Deporte*. Barcelona: Paidotribo.
- Martín, I. (2008). *El club deportivo: régimen jurídico de los clubes deportivos elementales y básicos*. Pamplona: Dapp Publicaciones Jurídicas.
- Martín, L. (2019). *Leyes administrativas básicas*. Madrid: Thomson Reuters.
- Millán, A. (2015). *Compendio elemental de Derecho Federativo (examen sistemático del régimen jurídico de las federaciones deportivas)*. Madrid: Reus.
- Navarro, G. y Parras, J. (2008). *Régimen jurídico del deporte*. Pamplona: Dapp Publicaciones Jurídicas.

- Orts, F. (2005). *La Gestión Municipal del deporte en la edad escolar*. Barcelona: INDE.
- Palomar Olmeda, A. (2011). *El sistema deportivo español: una visión diferente y pautas de reforma*. Madrid: Thomson.
- Ramos, I. (2012). *Sociedades anónimas deportivas. Régimen jurídico actual*. Madrid: Reus.

### **Bibliografía Complementaria (optativo)**

- Almorza, D. (2011). *Estudio diagnóstico del deporte universitario español*. Madrid: Consejo Superior Deportes.
- Calonge, A. L. (1999). *La organización y administración de clubes deportivos*. Madrid: Civitas-Instituto Andaluz del Deporte.
- Consejo Superior Deportes. (2004). *El Deporte: diálogo universal*. Madrid: CSD.
- Martín, O. (1996). *Manual práctico de organización deportiva*. Madrid: Gymnos.
- Millán, A. y Ruano, D. (2019). *Género y Deporte: el régimen jurídico de la mujer deportista*. Madrid: Reus.
- Mestre, J. A. y García, E. (1999). *La gestión del deporte municipal*. Barcelona: INDE.
- Mestre, J. A.; Brotons, J.M.; Álvaro, M. (2002). *La gestión deportiva: Clubes y Federaciones*. Barcelona: INDE.
- Palomar, A. y Terol, R. (2017). *Derecho del deporte profesional*. Madrid: Aranzadi Editorial.
- Pérez, J.L. (2019). *Resolución de conflictos en el deporte*. Madrid: Reus.
- Santacruz Lozano, J.A., Clemente Remón, A.L., Jiménez-Beatty Navarro, J.E., Jiménez Díaz-Benito, V. (2020). Los clubes deportivos de natación de Cataluña en el actual contexto competitivo del sector de las instalaciones deportivas. *SPORT TK: Revista Euroamericana de Ciencias del Deporte*, 10(1), 37-44.
- Santacruz, J.A., De Santiago, M.A., López, O, Ruiz, F. y Clemente, A. (2019). *Situación de mercado de las instalaciones deportivas españolas*. Recuperado de [http://www.mcu.es/web/SBN/tituloDetalle.do?sidTitul=2585741&action=busquedaInicial&noValidating=true&POS=0&MAX=50&TOTAL=0&layout=busquedaisbn&language=es&prev\\_layout=busquedaisbn](http://www.mcu.es/web/SBN/tituloDetalle.do?sidTitul=2585741&action=busquedaInicial&noValidating=true&POS=0&MAX=50&TOTAL=0&layout=busquedaisbn&language=es&prev_layout=busquedaisbn)

Sauce, D. (2002). *Administración, organización y gestión deportiva*. Barcelona: INDE.

Stoppani, J. (2002). *El Servicio deportivo y recreativo municipal*. Madrid: Gymnos.

**“La Universidad de Alcalá garantiza a sus estudiantes que, si por exigencias sanitarias las autoridades competentes impidieran la presencialidad total o parcial de la actividad docente, los planes docentes alcanzarían sus objetivos a través de una metodología de enseñanza-aprendizaje y evaluación en formato online, que retornaría a la modalidad presencial en cuanto cesaran dichos impedimentos”.**